



REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN SOP N° 59/2007 Y DELEGA FACULTADES EN EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL.

SANTIAGO, 23 SET. 2011

N° 2848

VISTO:

| |
|--|
| SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES |
| 23 SEP 2011 |
| TRAMITADO |

Las necesidades del Servicio; D.S 1141/2006; las facultades previstas en el artículo 24° y 41° del DFL SEGPRES N°1/19.653, del 2000, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del MOP, cuyo texto refundido y actualizado, fue aprobado por DFL MOP N° 850/97; el Decreto Ley N° 1.028 de 1975; lo dispuesto en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SOP N°59 del 25/06/07, el Subsecretario de Obras Públicas, delegó atribuciones y facultades propias, en el Jefe de División Administración y Secretaría General, sin embargo, en concordancia con el proceso de continua modernización del MOP y del mejoramiento permanente de la gestión administrativa del Servicio, es necesario ampliar dichas facultades.

Que, de conformidad a los Art. 24° y 41° del DFL SEGPRES N°1/19.653, del 2000, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaria en su calidad de Jefa Superior de Servicio, puede delegar atribuciones y facultades propias sobre materias específicas, en un funcionario de su dependencia.

5105765

Que, el Jefe de División Administración y Secretaría General es funcionario de la Subsecretaría de Obras Públicas y depende directamente de la Subsecretaria.

RESUELVO SS.OO.PP:

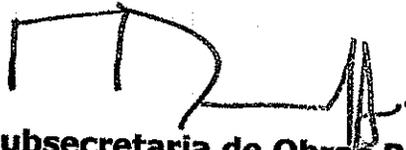
- 1.- **DEJASE sin efecto** Resolución SOP N°59/07, que delegó en el Jefe de la División de Administración y Secretaría General las facultades que en ella se indican.
- 2.- **DELÉGASE** en el Jefe de la División de Administración y Secretaría General las Siguietes facultades:
 - 1.1 La dictación de los actos administrativos necesarios para la adquisición de bienes muebles nacionales y por importación, para la contratación de servicios generales, de servicios personales y personales especializados, en procesos de compra o contratación cuyo monto no supere las 2000 UTM o US\$100.000, según corresponda, ya sea mediante Licitación Pública, Privada, Trato Directo o Convenio Marco; tales como :
 - Aprobación de Bases Administrativas, Bases Técnicas y Términos de Referencia en procesos de licitación; ordenar las publicaciones del llamado a licitación.
 - Designación de Comisiones de Evaluación.
 - Aprobación de respuestas, aclaraciones y/o modificaciones a Bases Administrativas y Bases Técnicas.
 - Aprobación y modificación de Convenios.
 - 1.2 Declarar la inadmisibilidad de las ofertas o declarar desierta una licitación en procesos de adquisición de bienes muebles nacionales y por importación, cuyos montos no excedan las 2.000 UTM y US \$100.000.- respectivamente. Asimismo, declarar la inadmisibilidad de las ofertas o declarar desierta una licitación para la contratación de servicios, cuyo monto no supere las 2.000 UTM.
 - 1.3 Autorizar el cobro de garantías.
 - 1.4 Endosar documentos de garantía que presenten los proponentes a este Servicio.
 - 1.5 Disponer el retiro y reingreso de documentos de la Contraloría General de la República.
 - 1.6 Establecer el financiamiento anual de los contratos para la adquisición de bienes muebles nacionales y por importación, y la contratación de servicios, cuyo monto no supere las 2.000 UTM o US \$100.000, según corresponda.

1.7 Autorizar pagos por gastos devengados en la ejecución de los contratos por adquisición de bienes muebles nacionales o por importación y contratación de servicios, en procesos sancionados por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo monto no supere las 2.000 UTM o US \$100.000 según corresponda.

2.-

COMUNÍQUESE la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General, a la Subdivisión Presupuesto y Abastecimiento, al Depto. de Abastecimiento y a su Unidad de Control y Gestión, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Subsecretaría de Obras Públicas
MATIAS DESMADRYL LIRA
Subsecretario de Obras Públicas
Subrogante



CRISTIAN SALAZAR SERVANTI
Ingeniero Civil Industrial
Jefe División de Administración y
Secretaría General
Subsecretaría de Obras Públicas